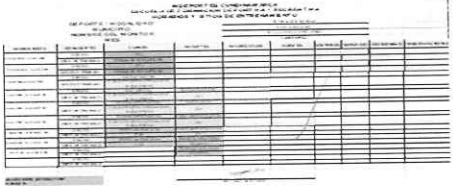


INFORME DE SUPERVISIÓN		
Informe Parcial	8	Informe Final
Periodo del Informe:		Del 01 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025
Fecha en la que se rinde el informe:		jueves, 2 de octubre de 2025
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Contratista:	WILLIAM FERNANDO SANTANA	
NIT / C.C.	1.076.646.164	
Nombre del Supervisor	CINDY JOHANNA PAREJA MORON	
Cargo	DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE	
Objeto del Contrato o Convenio		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE N°132- 2025.		
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	14 DE febrero DE 2025	
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14 DE febrero DE 2025	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025000113 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025	
Registro Presupuestal	2025000098 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$ 25.000.000	
Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 25.000.000	
Plazo de Ejecución Inicial	10 MESES	
Prorroga No. 01	N/A	
Plazo de Ejecución Final	10 MESES	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13 DE DICIEMBRE DE 2025	
Suspensión (según aplique)	N/A	
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A	
Cesión / Terminación Anticipada	N/A	
Aseguradora	N/A	
Garantía de Cumplimiento	N/A	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O ACCION DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	El contratista Desarrollo el proceso técnico y pedagógico en el municipio de Sutatausa en la modalidad de tenis de mesa en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización, articulados con los planes pedagógicos y mallas curriculares entregados por la coordinación, para el desarrollo de las planeaciones ejecutadas en el mes mayo.
2	Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	el contratista continúa con la convocatoria e inscripción en instituciones educativas del municipio como en la vereda peñas de boquerón, así mismo en los diferentes medios de comunicacion como redes sociales, emisora comunitaria y demas.



3	3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:	el contratista realizo la respectiva tabulación de deportistas para este periodo, teniendo una cobertura total de 35 alumnos
4	Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo	el contratista organizo el horario de actividades junto a la supervisora del contrato cumpliendo con las horas establecidas en el contrato laboral: 
5	Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	el contratista presento planeaciones para el siguiente periodo contractual, las cuales se subieron al Drive en los tiempos establecidos por el supervisor en el cual se describieron los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos de los tres niveles.
6	Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	el contratista desarrollo las evaluaciones físicas a los beneficiarios del proceso formativo, incluyendo mediciones antropométricas (peso, talla, IMC) y la aplicación de los test establecidos por Indeportes Cundinamarca. Estos resultados permitieron caracterizar el estado físico de los participantes y orientar el trabajo pedagógico. La información fue registrada y consolidada en los formatos oficiales, y presentada en un informe detallado que analiza y respalda el desarrollo de las actividades para el siguiente periodo.
7	Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo	Para este periodo el contratista no desarrolló Festivales del Deporte Formativo, estara presto a atender a las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo
8	Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento	el contratista apoyo el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento en las sesiones de entrenamientos programadas para el periodo contractual
9	Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial	el contratista el día 29 de septiembre participo en la reunión convocada por la gestora de Indeportes Cundinamarca, la cual se desarrolló a través de la plataforma Google Meet. Durante este espacio se socializaron aspectos relevantes para la planeación y ejecución de las actividades deportivas, así como orientaciones generales para el fortalecimiento de los procesos institucionales
10	Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	el contratista Entrego la base de datos y la documentación requerida de la inscripción de los participantes de la escuela de formación deportiva de tenis de mesa tanto del sector urbano como rural.

11	Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa	el contratista desarrollara actividades del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en la IED peñas de boquerón.
12	El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	el contratista cuenta con la tarjeta de entrenador, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, la cual regula la profesión de Entrenador Deportivo en Colombia y garantiza que quienes ejercen esta labor estén debidamente acreditados.
13	Compartir constantemente en sus redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás) para incentivar el sentido de pertenencia de nuestra entidad	el contratista compartió las diferentes publicaciones pertenecientes a la administración municipal por las diferentes redes sociales
14	Apoyar en la logística de los diferentes eventos propio de la gestión de la administración municipal	El contratista del 19 al 22 de septiembre presto apoyo de manera logística en el desarrollo del evento Tejilarte 2025, contribuyendo en la organización, y acompañamiento de las diferentes actividades programadas.el contras
15	Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases	el contratista reporto los dos participantes asignados a la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, quienes hicieron parte activa de las diferentes actividades desarrolladas en el marco de este proceso. Su vinculación contribuyó al fortalecimiento de los espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva, promoviendo el ejercicio de la ciudadanía desde la infancia y la adolescencia.
16	Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato	el contratista esta presto a las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de la orientaciones y lineamientos que se establezcan, asimismo reafirma el compromiso y eficiente contempladas en el contrato de prestacion de servicios.
ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO (CUANDO SE REQUIERA)		
3. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
En mi calidad de supervisor del contrato No. 064 DE 2025, certifico que la contratista WILLIAM FERNANDO SANTANA , realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.		
Se hace acompañamiento permanente al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.		
Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.		
		
Nombre: CINDY JOHANNA PAREJA MORON		
Directora de Cultura, Turismo, Recreacion y Deporte - Supervisor		

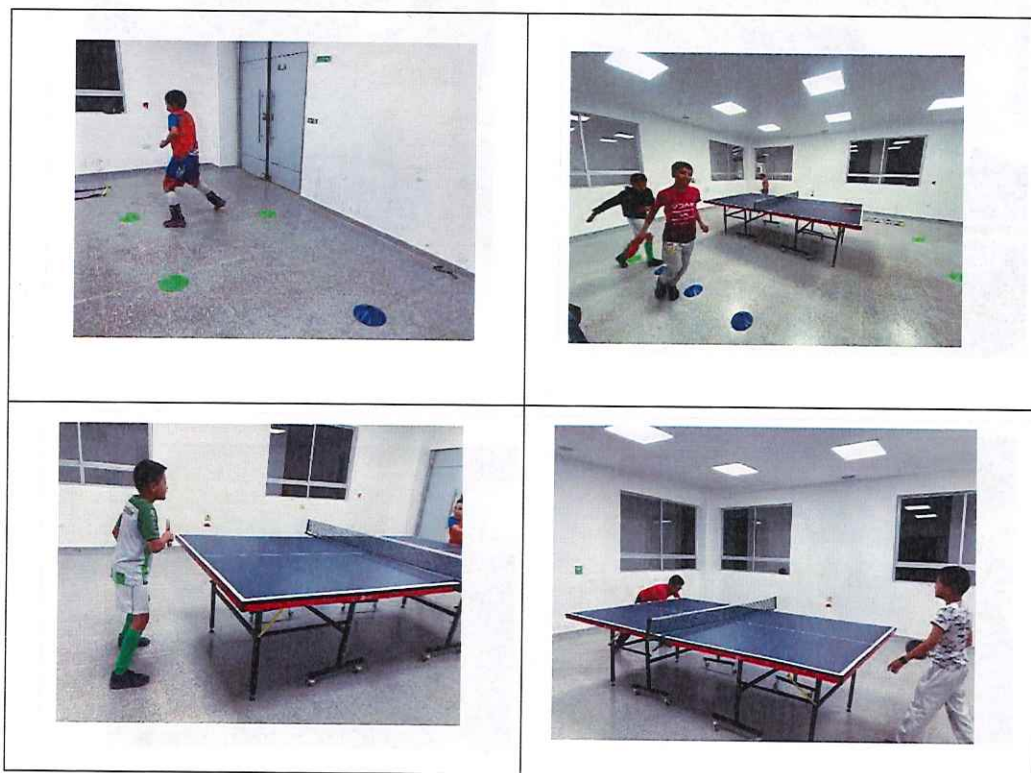


ALCALDIA DE
SUTATAUSA

NIT: 899-999-476-1

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

INICIACION



FUNDAMENTACION



3212146951



alcaldia@sutatausa-cundinamarca.gov.co



Carrera 4 N° 4-08



ALCALDIA DE
SUTATAUSA

NIT: 899-999-476-1

ESPECIALIZACION



IED PEÑAS DE BOQUERON



Wendy

FIRMA 1076646164.



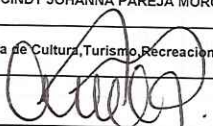
3212146951



alcaldia@sutatausa-cundinamarca.gov.co



Carrera 4 N° 4-08

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS													
La suscrita Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente.													
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año		
	1	10	2025		14	2	2025		13	12	2025		
DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE													
CONTRATO N°	PRINCIPAL		ADICIONAL		CONTRATISTA - BENEFICIARIO			CÉDULA O NIT					
064-2025	X				WILLIAM FERNANDO SANTANA			1.076.646.164					
TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO					
8891215	3103125262			VEREDA PALACIO				willisantana1820@hotmail.com					
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE N°132- 2025. CORRESPONDIENTE AL OCTAVO PAGO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025												
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	EL MUNICIPIO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante pagos parciales mensuales por valor de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) M/CTE, cada uno o por la fracción del mes con corte al 30 de cada mensualidad vencida, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: ♦ Factura o documento similar. ♦ Informe pormenorizado de sus actividades. ♦ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda. ♦ Las demás que conforme a la Ley o el reglamento se requiera												
NUMERO DE RUBRO	2.3.4301007.147.7208	NOMBRE DEL RUBRO		Servicio de Escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz – FUENTE 7208- CONVENIO INDEPORTES NO. CI-132-2025		NUMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE	7208- CONVENIO INDEPORTES NO. CI-132-2025	VALOR RUBRO	\$ 25.000.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.500.000		
								VALOR TOTAL RP	\$ 25.000.000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	\$ 2.500.000		
ENTIDAD BANCARIA				DAVIVIENDA									
CUENTA N°		0550488409462428						AHORROS					
AFECCION PRESUPUESTAL	VALOR			NUMERO DE PAGOS		VALOR							
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 25.000.000			PRIMERO		\$ 1.416.666							
				SEGUNDO		\$ 2.500.000							
				TERCERO		\$ 2.500.000							
				CUARTO		\$ 2.500.000							
				QUINTO		\$ 2.500.000							
ADICION	\$ 0			SEXTO		\$ 2.500.000							
				SÉPTIMO		\$ 2.500.000							
				OCTAVO		\$ 2.500.000							
				NOVENO									
				DÉCIMO									
				ONCE									
				DOCE									
				TOTAL DE PAGOS		\$ 18.916.666							
TOTAL		\$ 25.000.000			SALDO POR EJECUTAR		\$ 6.083.334						
VALOR TOTAL							\$ 25.000.000						
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL									
DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE R.P		DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA					
14	2	2025	2025000098		23	09	2025	34479776					
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO				SI	X	PERIODO A CERTIFICAR		DEL		AL			
				NO				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
								1	9	2025	30	9	2025
OBSERVACIONES (si se requiere)		Se han venido desarrollando las actividades de acuerdo con las obligaciones del contrato.											
SUPERVISOR/INTERVENTOR													
NOMBRE:	CINDY JOHANNA PAREJA MORON												
CARGO:	Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte												
FIRMA:													

CORRIENTE
AHORROS